

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-01109-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: EDILSON ROJAS

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto la solicitud de emplazamiento del demandado, el extremo actor deberá intentar la notificación del ejecutado a la dirección electrónica reportada a folio 40.

De otro lado, téngase en cuenta la actualización de datos efectuada por el apoderado judicial del extremo demandante a folio 41

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **28 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT